

20175000104223



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS FÍSICOS

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

CÓDIGO PR- FIS-18

VERSIÓN 02

FECHA: 3 JUL 2017

PÁGINA 1 DE 6

1. OBJETIVO:

Identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales, tanto positivos, como negativos que se generan en el desarrollo de actividades por proceso (bienes y/o servicios) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

2. ALCANCE:

Desde: Que se identifican los aspectos ambientales, se continúa con la tipificación del impacto y se realiza una valoración de cada impacto ambiental generado en el desarrollo de actividades y/o productos (bienes y/o servicios) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Hasta: Que se definen los controles operacionales de cada uno de los impactos ambientales producidos en la entidad.

3. NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA:

Ver Normograma.

4. RESPONSABLE:

- Director (a) Gestión Corporativa – Gestor Ambiental
- Coordinador del Grupo Interno de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales
- Grupo de Profesionales del Subsistema de Gestión Ambiental

5. CONDICIONES GENERALES:

Para estructurar la gestión ambiental de la entidad de la manera adecuada, debe tenerse en cuenta el enfoque de planeación, por lo que se deben incluir elementos como: La identificación de los aspectos ambientales y la valoración de los impactos ambientales, los cuales permitirán la definición de objetivos, metas, indicadores y estrategias que a su vez permitirán ejecutar la política ambiental a través de la implementación de programas de gestión ambiental y el cumplimiento normativo.

Este procedimiento debe aplicarse a todos los procesos de toda la entidad, así como en las actividades y productos y/o servicios que son desarrolladas por terceros.

La identificación de los aspectos ambientales y la valoración de los impactos ambientales debe realizarse de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo menos una vez al año.

Se deben definir los controles operacionales necesarios para los impactos ambientales identificados en la entidad.

El formato de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales hace parte del informe de Planificación definido por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual debe ser remitido a esta en el mes de diciembre de cada año, a través de la herramienta STORM.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Orfeo U.P.



20175000104223

Fecha: 2017-07-13 15:32

Asunto: Procedimiento Identificación De Aspecto

Destinatario: Carlos Alberto Guillan Salazar Dirección De

Dependencia: 500 Dirección de Planeación

Por: CARQUI | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS FÍSICOS

CÓDIGO PR- FIS-18

VERSIÓN 02

FECHA: 13 JUL 2017

PÁGINA 2 DE 6

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Definiciones:

- **Aspecto ambiental:** de ISO 14001:2015. Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
- **Impacto ambiental:** de ISO 14001:2015. Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales:** Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad y producto y/o servicio que realiza la entidad en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permite a la entidad, identificar sus puntos críticos y sus controles operacionales a partir de los cuales se formulará el Plan de Acción.
- **Valoración del impacto ambiental:** Procedimiento técnico que permite interpretar cuantitativamente a través de variables que definen los atributos mismos del impacto ambiental de acuerdo a una escala de valor fija.
- **Control operacional:** de ISO 14001:2015. Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales.
- **Desempeño ambiental:** de ISO 14001:2015. Desempeño relacionado con la gestión de aspectos ambientales. En el contexto de un sistema de gestión ambiental, los resultados se pueden medir con respecto a la política ambiental de la organización, sus objetivos ambientales u otros criterios mediante el uso de indicadores.
- **Medio ambiente:** de ISO 14001:2015. Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Política ambiental:** de ISO 14001:2015. Intenciones y Dirección de una organización relacionadas con el desempeño ambiental, como las expresa formalmente su alta dirección.
- **Recurso:** de ISO 14001:2015. Componente del ambiente (suelo, agua, aire, flora, fauna y social) que interactúa con los aspectos ambientales de la entidad y que pueden ser afectados por un impacto positivo o negativo.
- **Requisito Legales y otros requisitos:** de ISO 14001:2015. Requisitos legales que una organización debe cumplir y otros requisitos que la organización decide cumplir. Pueden surgir de requisitos obligatorios, tales como las leyes y reglamentaciones aplicables, o de compromisos voluntarios, tales como las normas de organizaciones, o de la industria, de relaciones contractuales, códigos de buenas prácticas y acuerdos con grupos de la comunidad u organizaciones no gubernamentales.
- **Regularidad:** Se refiere a la frecuencia de ocurrencia con que se presenta la actividad y/o producto y/o servicio en la entidad (normal, anormal o emergencia).
- **Tipo de impacto:** Se refiere al carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente.
- **Positivo (+):** Mejora la calidad ambiental del recurso, la entidad y/o el entorno.
- **Negativo (-):** Deteriora la calidad ambiental del recurso, la entidad y/o el entorno.
- **Importancia del impacto ambiental:** Interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación con este y/o el aspecto ambiental. Permitiendo clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia alto, moderado o bajo.
- **Significancia del impacto ambiental:** Clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a su valoración y el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS FÍSICOS

CÓDIGO PR- FIS-18

VERSIÓN 02

FECHA 13 JUL 2017

PÁGINA 3 DE 6

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo.

- Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA: Instrumento de planeación ambiental que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales en el marco de los programas de gestión ambiental con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental PGA y desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales relacionados con el uso eficiente de los recursos (Resolución 242 de 2014).

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DE FLUJO)

A continuación se describen las actividades y el responsable de adelantarlas, así como la secuencia que se debe seguir en desarrollo del procedimiento:

SECUENCIA DE ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
GESTOR AMBIENTAL	RESPONSABLES DE PROCESO	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A1[1. Identificar aspectos ambientales de la entidad.] A1 --> AR[Acta de reunión.] AR --> A2[2. Definir la regularidad con que se presentan en la Entidad estos aspectos ambientales] A2 --> A3[3. Consolidar Aspectos Ambientales 😊] A3 --> M1[Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales] M1 --> A4[4. Identificar el Impacto Ambiental] A4 --> M2[Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales] M2 --> A5[5. Seleccionar el/los recursos afectados o beneficiados por el impacto ambiental] A5 --> M3[Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales] M3 --> FIN[1] </pre>		<p>1. Se debe partir de un ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental y la revisión de los procedimientos asociados, identificando los procesos y actividades (bienes y/o servicios), propios de la entidad que interactúan con el ambiente en diferentes escenarios. Para ello es necesario tener el formato de "Matriz para la Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales", el cual se genera a través de la plataforma Storm User.</p> <p>2. Para diligenciar el formato de la "Matriz para la Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales", se debe seleccionar cada aspecto ambiental de la entidad, que se pretenda evaluar con un: aplica o no aplica.</p> <p>3. En caso de identificarse un aspecto ambiental que no se encuentra dentro de las opciones listadas en el formato de matriz, se puede describir como "Otros aspectos ambientales asociados".</p> <p>4. Indicar a qué proceso del mapa de procesos de la entidad, corresponde la actividad que identificará más adelante.</p> <p>5. Escribir la cantidad de sedes de la entidad.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS FÍSICOS

CÓDIGO PR- FIS-18

VERSIÓN 02

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

FECHA: 13 JUL 2017

PÁGINA 4 DE 6

SECUENCIA DE ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
GESTOR AMBIENTAL	RESPONSABLES DE PROCESO	
<pre> graph TD 1[1] --> 6[6. Definir el tipo de impacto] 6 --> M6[Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales] M6 --> 7[7. Valorar los impactos ambientales definidos] 7 --> M7[Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales] M7 --> 8[8. Relacionar la normatividad asociada al aspecto y/o impacto ambiental y verificar su cumplimiento] 8 --> M8[Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales] M8 --> 9[9. Identificar la importancia del impacto ambiental] 9 --> M9[Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales] M9 --> 10[10. Identificar la significancia del impacto ambiental] 10 --> M10[Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales] M10 --> 11[11. Definir el control operacional] 11 --> M11[Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales] M11 --> 12[12. Revisar la información ingresada en el formato] 12 --> 2[2] </pre>		<p>6. Indicar concretamente la actividad relacionada con el aspecto ambiental identificado.</p> <p>7. Seleccionar la regularidad o frecuencia de ocurrencia con que se presenta la actividad o producto (bien y/o servicio), entre las siguientes opciones: - Normal: Recurrente o frecuente - Anormal: Poco frecuente - Emergencia: De forma impredecible</p> <p>8. Colocar el impacto ambiental correspondiente, de acuerdo al aspecto ambiental identificado.</p> <p>9. Colocar el recurso ambiental afectado o beneficiado por el impacto ambiental (Aire, Agua, Suelo, Flora y Fauna, Todos)</p> <p>10. Determinar el carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo-) que pueda tener el impacto ambiental sobre los recursos ambientales: - Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso. - Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso.</p> <p>11. Calificar el alcance del impacto, el cual se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno donde se genera. Seleccionando entre las siguientes opciones: - 1(puntual): el Impacto queda confinado dentro del área donde se genera. - 5(local): trasciende los límites del área de influencia. - 10(regional): tiene consecuencias a nivel regional o trasciende los límites del Distrito.</p> <p>12. Calificar la probabilidad de ocurrencia del impacto. Esta se refiere a la posibilidad que se dé el impacto y está relacionada con la "REGULARIDAD" (Normal, anormal o de emergencia). - 1(baja): existe una posibilidad muy remota de que suceda - 5(media): existe una posibilidad media de que suceda. - 10(alta): es muy posible que suceda en cualquier momento.</p>



RECURSOS FÍSICOS

CÓDIGO PR- FIS-18

VERSIÓN 02

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

FECHA: 3 JUL 2017

PÁGINA 5 DE 6

SECUENCIA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<p style="text-align: center;">GESTOR AMBIENTAL</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD D13{13. Requiere Ajustes} -- SI --> B14[14. Ir a la actividad que requiera ajuste] D13 -- NO --> B15[15. Enviar a la SDA la matriz a través de la herramienta STORM] B14 --> B16[16. Ejecutar los controles operacionales definidos en la matriz] B15 --> B16 B16 --> B17[17. Verificar efectividad de los controles operacionales] B17 --> FIN([FIN]) </pre> </div>	<p>13. Calificar la duración del impacto, el cual se refiere al tiempo que permanecerá el efecto positivo o negativo del impacto en el ambiente. 1(breve): alteración del recurso durante un lapso de tiempo muy pequeño. 5(temporal): alteración del recurso durante un lapso de tiempo moderado. 10(permanente): alteración del recurso permanente en el tiempo.</p> <p>14. Calificar la recuperabilidad de la afectación total o parcial del recurso modificado por el impacto. Seleccionando una de las siguientes opciones: 1(reversible): puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas tendientes a restablecer las condiciones originales del recurso. 5(recuperable): se puede disminuir el efecto a través de medidas de control hasta un estándar determinado. 10(irrecuperable/irreversible): el/los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio. 10 (Cuando el impacto es positivo se considera una importancia alta).</p> <p>15. Calificar la magnitud del impacto, es decir, la severidad con la que ocurrirá la afectación y/o riesgo sobre el recurso, esta deberá estar relacionada con la "REGULARIDAD" seleccionada. 1(baja): alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo sobre el ambiente. 5(moderada): alteración moderada del recurso. Tiene potencial de riesgo medio sobre el ambiente. 10(alta): alteración significativa del recurso. Tiene efectos importantes sobre el ambiente.</p> <p>16. Colocar la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental. Para ello se debe calificar así: 1: no tiene normatividad relacionada. 10: tiene normatividad relacionada.</p> <p>17. Estimar el impacto ambiental a través de una interpretación cuantitativa, identificando sus atributos, así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto y/o el impacto ambiental. La importancia del impacto se cuantifica de acuerdo a la influencia, probabilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del efecto, afectación o riesgo sobre el recurso generado por el impacto y por el cumplimiento de la normatividad asociada al impacto y/o al aspecto ambiental de forma específica. Estas variables se calculan de manera automática, al hacer el diligenciamiento de la información en el formato</p> <p>18. Colocar la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental. Debe mencionar la normativa (política, ley, decreto, resolución, directiva entre otros). Se debe informar si se cumple o no con las normas en mención.</p> <p>19. Colocar el PIGA, como el instrumento de planeación relacionado con la gestión del impacto evaluado.</p> <p>20. La significancia del impacto ambiental se obtiene automáticamente en el formato de matriz de acuerdo a la valoración cuantitativa del impacto ambiental y el cumplimiento de la normatividad asociada a este o al aspecto ambiental. Se considera: "Significativo": Cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumple con la normatividad; o "No significativo": cuando la importancia es baja.</p> <p>21. Finalmente y como producto de los pasos anteriores, se deben establecer los controles operacionales, que corresponde a la determinación de la documentación, las prácticas, actividades o procedimientos que aseguren mantener un nivel permitido, la disminución o evitar los impactos asociados a los aspectos ambientales derivados de las actividades y/o productos (bienes o servicios) de la entidad.</p> <p>El control operacional se define teniendo en cuenta las siguientes situaciones: 1. Cuando un impacto ambiental además de considerarse "SIGNIFICATIVO", se evidencia que tiene un rango de importancia "MODERADA", 2. Cuando un impacto ambiental además de considerarse "SIGNIFICATIVO", se evidencia que tiene un rango de importancia "ALTA", 3. Cuando un impacto ambiental tiene una importancia "BAJA" y cumple con la legislación.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RECURSOS FÍSICOS

CÓDIGO PR- FIS-18

VERSIÓN 02

FECHA: 13 JUL 2017

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

PÁGINA 6 DE 6

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE	CÓDIGO	FÍSICO	MAGNÉTICO	APLICATIVO
Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales	N/A		X	STORM
Manual de Gestión de Residuos Peligrosos	N/A		X	CULTUNET
Instructivo para el desarrollo del programa de extensión de buenas prácticas ambientales	N/A		X	CULTUNET
Instructivo para el desarrollo del programa de uso eficiente y ahorro de energía	N/A		X	CULTUNET
Instructivo para el desarrollo del programa de uso eficiente y ahorro de agua	N/A		X	CULTUNET
Ficha orientadora de criterios ambientales para la contratación de prestación de servicios servidores públicos	N/A		X	CULTUNET
Ficha orientadora de criterios ambientales para la contratación de recursos físicos	N/A		X	CULTUNET
Ficha orientadora de criterios ambientales para la contratación tecnológica	N/A		X	CULTUNET

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Nº.	CAMBIOS REALIZADOS
N/A	Creación documento con solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos - Radicado 20145000081043 - Fecha 02/05/2014
1	Ver solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos radicado ORFEO, 20177100062003, fecha: 30/04/2017

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: Nidya Carolina Bejarano Rodriguez	NOMBRE: Lucila Guerrero	NOMBRE: Lucila Guerrero
CARGO: Contratista	CARGO: Coordinadora Grupo Interno de Recursos Físicos	CARGO: Coordinadora Grupo Interno de Recursos Físicos
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA: